



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2026-BNP-GG

Lima, 24 de febrero de 2026

VISTOS:

El Informe N° 000043-2026-BNP-J-DAPI de fecha 23 de febrero de 2026, de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información; el Proveído N° 000746-2026-BNP-GG de fecha 23 de febrero de 2026, de la Gerencia General; el Informe Técnico N° 000042-2026-BNP-GG-OA-URH de fecha 23 de febrero de 2026, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000239-2026-BNP-GG-OA de fecha 23 de febrero de 2026, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000062-2026-BNP-GG-OAJ de fecha 23 de febrero de 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, dispone que, excepcionalmente, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000159-2025-BNP-GG de fecha 25 de noviembre de 2025, se formaliza la conformación, siglas y funciones, así como el establecimiento de los coordinadores de las unidades funcionales de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, entre estas, se encuentra la Unidad Funcional de Acceso e Innovación Digital, en la cual se estableció como su coordinadora a la servidora SILVANA JACQUELINE AQUINO REMIGIO;

Que, a través del Informe N° 000043-2026-BNP-J-DAPI, la Dirección del Acceso y Promoción de la Información propone a la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú, establecer a partir del 24 de febrero de 2025 a la servidora ANA SOULA ORTEGA RAFAEL como Coordinadora de su Unidad Funcional de Acceso e Innovación Digital;

Que, por medio del Proveído N° 000340-2026-BNP-J, la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú deriva la propuesta de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información a la Gerencia General, para la gestión correspondiente;

Que, mediante el Proveído N° 000746-2026-BNP-GG, la Gerencia General solicita a la Oficina de Administración, brindar atención a la propuesta para establecer a la



Coordinadora de la Unidad Funcional de Acceso e Innovación Digital de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información;

Que, con el Memorando N° 000239-2026-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración remite el Informe Técnico N° 000042-2026-BNP-GG-OA-URH, de su Unidad Funcional de Recursos Humanos, mediante el cual concluye que la servidora ANA SOULA ORTEGA RAFAEL cumple con los requisitos mínimos previstos para el cargo estructural de “Coordinador/a”; por lo que, recomienda continuar con las acciones para establecer, a partir del 24 de febrero de 2026, a la citada servidora como Coordinadora de la Unidad Funcional de Acceso e Innovación Digital de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información;

Que, mediante el Informe Legal N° 000062-2026-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda a la Gerencia General, como máxima autoridad administrativa, emita el acto resolutivo que establezca a partir del 24 de febrero de 2026 a la servidora ANA SOULA ORTEGA RAFAEL como Coordinadora de la Unidad Funcional de Acceso e Innovación Digital de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información; así como, dé por concluida al 23 de febrero de 2026, la responsabilidad de la servidora SILVANA JACQUELINE AQUINO REMIGIO como Coordinadora de la referida unidad funcional;

Que, el artículo 9 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC, dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con el visado de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ESTABLECER, a partir del 24 de febrero de 2026, a la servidora ANA SOULA ORTEGA RAFAEL como Coordinadora de la Unidad Funcional de Acceso e Innovación Digital de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- DAR POR CONCLUIDA, al 23 de febrero de 2026, la responsabilidad como Coordinadora de la Unidad Funcional de Acceso e Innovación Digital de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, otorgada al servidor SILVANA JACQUELINE AQUINO REMIGIO, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000159-2025-BNP-GG.

Artículo 3.- PRECISAR como coordinadoras a cargo de las unidades funcionales de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información a las siguientes servidoras:

UNIDAD FUNCIONAL	COORDINADOR/A	RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO
Unidad Funcional de Servicios Bibliotecarios (USBI)	DELIA ELVIRA CORDOVA PINTADO	Resolución de Gerencia General N° 000159-2025-BNP-GG	25 de noviembre de 2025
Unidad Funcional de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones (UGCIE)	ISBEL MABEL GARCIA ROMERO	Resolución de Gerencia General N° 000014-2026-BNP-GG	06 de febrero de 2026
Unidad Funcional de Acceso e Innovación Digital (UAID)	ANA SOULA ORTEGA RAFAEL	La presente resolución	24 de febrero de 2026



Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a las servidoras ANA SOULA ORTEGA RAFAEL, SILVANA JACQUELINE AQUINO REMIGIO, DELIA ELVIRA CORDOVA PINTADO, DELIA ELVIRA CORDOVA PINTADO, a la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, así como a los demás órganos de la entidad, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE

Gerente General

Biblioteca Nacional del Perú

